

Barcelona

12 mayo 1956

Salon Octos Parroquia San Medin

Parroqui. S. Medí
12 maig 1956

Sras. y Sres.

Se me ha asignado un tema: "DEBERES Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LOS PADRES", y se me ha fijado un tiempo: 45 minutos. Procuraré ceñirme al tema y ajustarme al tiempo, para no dar lugar a aquello de que, largo y malo, dos veces malo.

Empezaré por sentar una premisa: Los verdaderos responsables de la educación de los hijos son los padres; la delegación que éstos hacen a los Colegios o Escuelas no les exime totalmente de su responsabilidad educadora.

De ahí la necesidad de que se vaya decididamente a la formación de los padres, a su preparación; en una palabra: a educarlos.

¿Educar a los padres?.....¿Se pretende enviar a los padres a la Escuela, como se envía a los hijos?.....

Si no hubiera temido herir la susceptibilidad de alguno de Vds., hubiera bautizado mi charla de esta noche con el título de: "LA EDUCACIÓN DE LOS PADRES". Me pareció un poco atrevido, mucho más tratándose de padres de familia de una ^{ciudad} ~~cidad~~ tan selecta y culta como Barcelona los cuales, además, por el hecho de hallarse aquí presentes, a una llamada de la Escuela, demuestran ya una preocupación sincera por la educación de sus hijos, por la

cual merecen los más calurosos plácemes.

Hace unos años, el periódico francés, "L'ami du peuple", hablaba de la necesidad de crear una "Escuela de Padres". De momento, la cosa no pasó de un simple grito de alarma. Unos años después, una mujer -Madame Verine- consiguió llevar a la práctica dicha idea al ~~crear~~ su famosa "Ecole des Parents" (9, Rue Faraday, París), que es una asociación adscrita a los Ministerios de Sanidad y Educación Nacional. Su finalidad es divulgadora: dar a conocer los problemas infantiles y aconsejar soluciones. Como medios para conseguirlo acude a cursos de formación de padres ~~y a la~~ ^{y a la} ~~y publicación de padres y~~ publicación de monografías pedagógicas, completando su actuación con un consultorio donde los padres acuden a exponer libremente sus problemas concretos y a recibir orientación y consejo. Tan interesante ha resultado la labor de "L'Ecole des parents" que, a pesar de su carácter católico, ha sido oficialmente reconocida por los gobiernos laicos de la vecina República.

¿Y en España?... No existe en nuestro país, ~~que yo~~ sepa, ninguna "Escuela de Padres". No creo tarde en aparecer. Así, por ejemplo, leo en el número de la revista BORDÓN, de marzo último, que la Delegación en

Sin petulancia, sin que ~~vayáse~~ trate de restarle importancia a la labor proyectada por la Delegación madrileña de la Sociedad Española de Pedagogía, he de señalar un antecedente. En Gerona, hace un par de cursos, iniciamos ya esa labor divulgadora, de formación de padres, mediante ciclos de conferencias dadas en las poblaciones más importantes de la provincia: Olot, Figueras, La Bisbal y Palamós, con intervención, en cada caso, de un Profesor de Escuela del Magisterio, un Maestro y un Inspector. La cosa fué hecha, naturalmente, desde un plano mucho más modesto que en Madrid. ~~También disponemos~~ ^{Disponemos en} ~~de~~ de menos elementos. No obstante, el éxito fué muy alentador, tanto que se proyecta ampliarlas a Santa Coloma de Farnés, Palafrugell, San Feliu de Guíxols, ~~y Gerona.~~

La educación, pues, no debe limitarse exclusivamente a la niñez. ¡Claro está que los niños deben ser educados! Pero la educación no termina cuando el niño, al cumplir los 14 años, abandona las aulas de la Escuela después de recibir, con una calificación mejor o peor, su Certificado de Estudios Primarios. Lo que sucede es que, a partir de entonces, salvo raras excepciones, la educación deja de estar dirigida por un determinado Maestro y se convierte en autoeducación.

Cada día se habla, con mayor intensidad, de lo que se ha venido en llamar educación de la adolescencia. Muchos capullos en flor, prometedores de un abrirse espléndido, se malogran y marchitan ^{en dicha edad.} ~~entonces~~, sin alcanzar su plena floración.

La adolescencia es una edad particularmente inestable y tornadiza, sobre la cual conviene ^{que} ~~riga~~ los padres ^{sean} ~~extraordinariamente~~ su atención. Tres fenómenos, aparte de este que hemos indicado del abandono de la Escuela, contribuyen a ello. En primer lugar, y desde un punto puramente fisiológico, ~~allí~~ hacen su aparición la pubertad y los instintos sexuales. En segundo lugar, la inteligencia, que ha venido desarrollándose desde el nacimiento del niño, sufre una detención en su crecimiento alrededor de los quince años. Es, ^{en tercer} ~~por~~ ^{lugar} ~~último~~, en los umbrales de la ~~inteligencia~~ adolescencia, cuando se produce la aparición de talentos o aptitudes especiales artísticas o manuales. Y, ^{por último} ~~añade mencionar otro fenómeno importantísimo~~: es en la adolescencia cuando el muchacho o muchacha se incorporan al mundo del trabajo en talleres, fábricas u oficinas ^{y disponen de dinero, que y poco o mucho, que ya no les es dado, sino que ~~les~~ ^{se} ~~consegua~~ ^{particularmente} ~~por su~~ ^{propio} ~~esfuerzo~~.} Repito que es una edad difícil la adolescencia. ~~XXX/~~ Paradójicamente, es una edad que los padres ~~suelen~~ descuidar con exceso, lo cual produce, como ^{acostumbran a}

triste resultado, tardías lamentaciones. No se suelen controlar en dicha edad ni los libros que leen los muchachos y muchachas, ni los espectáculos a que asisten, ni los compañeros con quienes se juntan. Se me dirá que son muchos los padres que, a Dios gracias, no lo descuidan. Lo sé y me alegro de ello. Pero cierto es también, por desgracia, que hay mucha negligencia paterna sobre el particular, que son muchos los padres que no ~~lo descuidan~~ se preocupan, por ejemplo, en averiguar la calificación moral del film que van a ver sus hijos. Son padres que apartarían horrorizados un vaso de veneno de ~~los~~^{sus} labios y que permanecen impasibles ante el peligro cierto de que sus almas queden emponzoñadas por el clima de sensualidad y paganismo que irradian determinadas películas que se exhiben en las pantallas de nuestros cines.

Es una edad muy complicada, lo sé. Todos conocemos padres que, por diversos motivos, han perdido toda autoridad sobre sus hijos de 15 o 16 años. ¡Qué pena! Y, no obstante, es preciso no descuidar a esos jóvenes, esperanza del mañana, no permitir que esas flores queden marchitas antes de su plena madurez. Les queda todavía a tales padres el arma poderosa, inmensa, efícamísima de la oración. También San Agustín era un muchacho loco, díscolo, independiente, reacio a los consejos y admoniciones paternas. Las lágrimas y oraciones de su madre, Santa Mónica, consiguieron para él la gracia de su conversión.

Junto a esta tan interesante educación de la adolescencia, está la no menos interesante educación pre-matrimonial, por la que tanto se preocupan hoy día moralistas y educadores. Muchas parejas van al matrimonio atraídas únicamente por el hechizo de unos encantos físicos, tan brillantes como fugaces, sin preocuparse en reflexionar lo que es el matrimonio, ni los deberes que echan sobre sus espaldas en orden a la procreación, ~~ni~~ ni en prepararse para dicha procreación y para saber llevar a las mil maravillas un hogar y las cargas de un hogar.

Cuando el Señor santifica el matrimonio concediendo frutos de bendición, gloria bendita de todo hogar cristiano, marido y mujer han adquirido un título más, ^{excelso} ~~glorioso~~ en gran manera, el de la paternidad. Y, con esta paternidad, unos derechos que ejercer y unos deberes que cumplir. Para conocer en toda su extensión el alcance de ~~tales deberes y deberes~~ tales derechos y deberes y la mejor manera de ejercitarlos y cumplirlos, está la llamada "Educación de los padres"

¿Verdad que ahora ya ninguno de Vds. se asusta de que le hablen de que necesita educarse, como necesitamos educarnos todos, yo el primero?

Volvamos, pues, al principio: ¿Necesitan los padres ser educados? Por regla general, los padres creen ver muy claros sus deberes para con sus

hijos. Saben que han de alimentarlos, vestirlos, cuidarlos si están enfermos, educarlos.....Y, no obstante, son muchos los padres que necesitarían en gran manera ser orientados sobre la mejor forma de alimentar, vestir, cuidar y educar a sus hijos.

Citaré, para que Vds. lo vean claro, dos ejemplar típicos. tomados al azar de entre los mil que podrían ~~citarse~~ ponerse; dos ejemplos que, a no dudar, con ligeras variantes, se dan en Barcelona, lo mismo que en Gerona y en todas partes. Hechos vulgares, aparentemente sin trascendencia dada su misma vulgaridad, pero de una importancia enorme, decisiva en el futuro de los niños.

El primer ejemplo es el de aquella mamá. tan cuidadosa de su hijo o de su hija, tan deseosa de verlos con su vestidito limpio, planchado, impecable, que, para evitar que se lo manche o se lo arrugue, les obliga a contemplar inactivo como los demás niños y niñas de su edad, con más estimación de sus naturales impulsos que de sus vestidos, revolotean como pajarillos libres, entregándose con inquieto afán a sus infantiles actividades.

El segundo ejemplo es el de aquellos padres de tan extremada pulcritud moral que, para impedir que sus hijos se contagien de los males del ambiente

de la calle, les impiden, desde su nacimiento, todo contacto con otros niños, manteniéndolos constantemente encerrados en su casa, desde que salen del Colegio, sin más contacto social que sus familiares y las escasas visitas que en casa se reciben, generalmente de personas adultas. La cosa es peor aun cuando ni siquiera los envían al Colegio, supliendo el influjo bienhechor de la Escuela con un profesor particular a una institutriz. Estos padres caen en el mismo error de Rousseau con su Emilio, al que le hace vivir apartado de todo contacto con los otros niños. Se olvidan aquellas palabras del gran poeta El Tasso, según las cuales "en el silencio se forma un talento y en la corriente del mundo se forma un carácter". Se olvida, asimismo, el déficit afectivo de ese hijo único, verdadera plaga en la moderna sociedad barcelonesa.

El déficit afectivo del hijo único nace, precisamente, de la desproporción entre los adultos que le rodean y su personalidad infantil, ya que, sin hermanos a su alrededor, le faltan normalmente dos estímulos: el de la comunicación con sus iguales y el del juego. Para salvar ese déficit afectivo, los padres han de ser lo suficientemente razonables para permitir que sus hijos se despeguen de ellos y compensar con una intensa relación ~~xxxxxx~~ extrafamiliar, con amigos y compañeros, lo que dentro de su hogar no pueden

encontrar por falta de hermanos. Con el trato frecuente con chicos de su edad, el hijo único salva fácilmente los trastornos neuróticos que con cierta frecuencia le son atribuidos.

¿Habrá quien se atreva a denunciar como inmorales a tales padres por el uso abusivo y erróneo que hacen de su patria potestad?...Seguramente que no. Pero no cabe duda de que andan equivocados y que estaría muy indicado para ellos la asistencia a una "Escuela de Padres", o, a falta de ella, la lectura de libros que les orientaran sobre el particular.

Otros aspectos podría adoptar esta "formación de padres". Por ejemplo los problemas que plantea la orientación profesional. ¿Qué carrera, qué profesión, qué oficio es el más adecuado para nuestros hijos?. ¿Como diagnosticar sus aptitudes?. También aquí suele existir bastante desorientación entre los padres..

Mn. Baldiri Rexach, Cura-Párroco que fué ~~del pueblo~~ ^{de en} de la pequeña parroquia de Ollers, en la provincia de Gerona, se ocupó ya ~~del~~ asunto con gran clarividencia, en su magnífico libro "Instruccions per l'ensenyança de minyons", escrito hace más de dos siglos:

..."Solen los pares...dice Mn. Baudilio - en esta materia, cometre un gran defecte, i és que per algunes intencions que porten, fan pendre lo emp

pleo de les lletres als fills, que desitgen emplear-se en lo treball de la terra, o de altres coses mecàniques, i al contrari, fan treballar i priven de les lletres als fills que anhelan i desitjan lo empleo dels estudis. I algunes vegades, és tanta la passió cega dels pares, que obligan als fills, que desitjan casar-se, el que sien eclesiàstics, i al contrari, fan casar al fill que desitja ésser eclesiàstic. Els pares que tan cegament procedeixen, cometem gravíssims defectes. Primerament, etc..."

Claro que Mn. Baudilio Rexach se preocupa casi exclusivamente de los deseos o aficiones del muchacho. La ciencia moderna actual está dotada de medios científicos de orientación profesional, que nos ~~indican con~~ permiten diagnosticar las aptitudes de los escolares, aptitudes que, a veces, no concuerdan exactamente con los deseos de los mismos. ~~Por ejemplo~~ sujetos ~~muchas veces~~ a los caprichos de la moda.. Por ejemplo, ¿cuántos muchachos desearían ser aviadores ~~cuan~~ ^y no tiene ninguna aptitud para ~~serlo~~?

Y nada digamos de eso que se ha ^{venido} ~~venido~~ en llamar educación ambiental a saber, del papel de ^{los} padres, hermanos, ~~amigos~~ y demás miembros de la familia en la labor educadora, así como de las diversiones, espectáculos, amistades, libros y lecturas más adecuados.

Como ven Vds., los temas a tratar son muchos. ¡Lástima que no dispongamos de tiempo para desarrollarlos todos a base de un cursillo completo, con una lección especial para cada uno de ellos! Forzoso ha sido conformarnos hoy con esa visión panorámica, y hora es ya de que dedique unos minutos a los deberes y derechos de los padres en materia de educación.

El honor más grande que, en el orden natural, Dios puede conceder a un hombre, es el de la paternidad. Ser padre vale tanto como ser colaborador de Dios en la ^{extraordinari-} más ~~estupenda~~ de sus obras visibles: la creación y la conservación de la vida. Por eso los derechos y los deberes de los padres para con sus hijos, están por encima de todo otro derecho y de otro deber. Son anteriores y superiores a los derechos del propio Estado.

Y como quiera que los hijos están compuestos de cuerpo y alma, para ambos tienen los padres derechos inviolables y deberes ineludibles. Los deberes para el cuerpo son: alimento, vivienda y vestido. Muy raro es el padre que no los cumple, a trueque, muchas veces, de los mayores sacrificios. Respecto al alma de sus hijos, los deberes y derechos de los padres se reducen a su educación, recordando el fin para el cual hemos sido creados, o sea el de amar y servir a Dios en esta vida y gozando para siempre en la otra.

El padre, pues, tiene el derecho de educar a sus hijos. Y, si no los quiere o no los puede educar personalmente, tiene el derecho de elegir los Maestros para sus hijos. Nadie, pues, ni ^{aun el} ~~el propio~~ Estado, puede arrebatarse este derecho a sus hijos. Podría citar aquí desde los textos bíblicos hasta la Encíclica Divini Illius Magistri, en apoyo de esta afirmación mía del derecho de los padres a educar personalmente a sus hijos o a buscar colaboradores de su confianza para que ~~de~~ ayuden a cumplir dicha obligación. De acuerdo con esa doctrina enseñada por la Iglesia y con los postulados del derecho natural, las vigentes leyes educativas españolas reconocen ^{de un modo claro y preciso} ~~estos mismos derechos a los~~ ^{tales derechos} padres. Así, el artículo 2º de la ~~vigente~~ Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, dice textualmente:

"Corresponde a la familia el derecho primordial e inalienable y el deber ineludible de educar a sus hijos y, consiguientemente, de elegir las personas o Centros donde aquellos hayan de recibir educación primaria, subordinándola al orden sobrenatural y a lo que el bien común exija en las Leyes del Estado.

A este derecho familiar, corresponden unos deberes concretos, cuya enunciación detallada figura en el artículo 55 de dicha Ley. Dice así:

Artº 55.- A los derechos inalienables que competen a la familia en el orden docente, corresponden una serie de deberes efectivos en lo que atañe a la Escuela:

Primero. Procurar a su prole la educación a que se refieren los artículos del Título I en el propio hogar o en las instituciones públicas o privadas. Del cumplimiento de este deber será responsable ante la autoridad judicial competente e incurrirá en las sanciones que se determinen por falta contra la obligación de la educación.

Segundo. Velar por la asistencia de sus hijos a la Escuela.

Tercero. Participar activamente con el Maestro en la formación del carácter y personalidad del niño y en la aplicación acorde de las medidas disciplinarias útiles para corregir sus defectos, encaminar sus hábitos y estimular en él el gobierno de sí mismo.

Cuarto. Informarse periódicamente del aprovechamiento escolar de sus hijos mediante relación directa con los Maestros.

Quinto. Notificar a la Junta Municipal las anomalías de orden moral o profesional que fundadamente advierta en los educadores de sus hijos y apelar en su caso a las autoridades superiores.

Sexto. Presentar a los niños con el debido aseo en sus personas y decorosamente vestidas.

Séptimo. Proporcionarles los elementos materiales indispensables para la enseñanza salvo los casos de carencia de recursos económicos suficientes, en que serán suplidos por la Escuela.

Octavo. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulen el debido funcionamiento de las Escuelas.

Noveno. Procurar, incluso con su aportación económica o personal, el establecimiento de las instituciones complementarias indispensables para la orientación e iniciación profesional.

Décimo. Cooperar al fomento y desarrollo de las instituciones pedagógicas, sociales y benéficas complementarias de la Escuela.

Debería ahora extenderme en comentar este decálogo de obligaciones. Son tan claros estos diez deberes, que poca aclaración precisan. Solamente diré, como algo anecdótico, que, cuando hace cinco o seis años, la Inspección de Gerona pretendió implantar una cartilla de escolaridad para que sirviera de vehículo de relación entre Escuela y Familia, se encargó a ^{cinco o seis} ~~varios, cinco o seis~~ de los mejores Maestros de la provincia, la elaboración de un anteproyecto de ^{la misma} ~~cartilla~~. Uno de los Maestros de quienes se solicitó colaboración, fué del

que lo era entonces de La Junquera, y hoy dirige esta Escuela Graduada, D. Jesús Mercadé. En su proyecto de cartilla, figuraba precisamente anotar al margen el artículo 54 ^{de la Ley} (derechos de los niños) y el 55 (deberes de los padres). La idea se estimó feliz y fue aceptada, figurando ^{pues} en la cartilla de escolaridad oficial ~~entonces~~ en la provincia de Gerona. Más tarde, hace un par de años, cuando por el Ministerio se acordó elaborar una cartilla de escolaridad única para toda España, el modelo adoptado está casi por completo calcado ~~en la cartilla~~ ^{del} de Gerona y, ^{naturalmente} desde luego, figuran también en ella indicados los deberes de los padres, según el decálogo del artº 55 de la Ley de Educación. La idea propugnada por el Sr. Mercadé se halla hoy aceptada para toda España.

Hay, no obstante, tres deberes que no se mencionan de un modo específico en el referido artículo 55 y que, no obstante, son, a mi juicio, importantísimos:

El primero de ellos es el de capacitarse. Todo el que forzosamente ha de ejercer una función, está obligado a capacitarse para desempeñarla dignamente y bien. Así, pues, los padres deben adquirir la capacitación indispensable para cumplir su deber de educadores. Y son responsables, ante Dios y ante sus propios hijos, de los errores que, con ignorancia vencib'

cometan en materia de tanta gravedad.

El segundo de los deberes es el de buscar buenos Maestros. Cuando el padre no puede cuidar personalmente de la educación de sus hijos, debe hacerlo por medio de colaboradores, aunque sin desentenderse totalmente de la empresa para la que pide ayuda. Estos colaboradores son los Maestros, que el padre ^{los} ha de elegir ~~los~~ de excelente conducta pública y privada, y perfectamente capacitados para el cargo. En esta Escuela parroquial de San Medí disponen Vds., entre otros, de un magnífico Maestro, el Sr. Mercadé, cuya brillante actuación en las Escuelas de La Junquera, le ha ^{sido oficialmente} ~~valido reciente-~~ *reconocido no hace mucho al concedérsele* ~~mento~~ el ingreso, con la Categoría de Cruz, en la Orden de Alfonso el Sabio. *Ha sido el exaltadísimo definitivo que le proclama magnífico maestro.*

Conviene no confundir dos conceptos: el de Maestro bueno y el de Maestro caro. Muchas veces el Maestro o el Colegio que cobra mensualidades más elevadas, no es el mejor. La obligación de los padres es la de buscar Maestros buenos, es decir, plétóricos de ciencia y de virtud. No busquen Vds. esas cualidades en el espejismo de unas cuotas crecidas, aunque conviene, en materia de educación, no mostrarse tacaño para con los Maestros.

El tercer y último deber del que quiero hablarles, y con el que quiero dar por terminada mi charla de esta noche, es el de dar buen ejemplo. Hay padres que creen que buscando buenos Maestros para que eduquen a sus hijos,

Solen los pares, en esta materia,
cometre un gran defecte, i es, que per algunes
intencions que portan, fan pendre lo emple
de les lletres als fills, que desitgen emplearse
en lo treball de la terra, o de altres coses
mecàniques, i al contrari, fan treballar
i priven del treball als de les lletres als
fills que anhelen i desitgen lo emple
dels estudis. I algunes vegades, es
tanta la passió cega dels pares,
que obligan als fills, que desitgen casar
se, el que sian eclesiàstics, i al contrari,
fan casar al fill que desitj. esser
eclesiàstic. Els pares que fan
cegament procedeixen, cometen
molts gravíssims defectes. Primera
ment, etc. —

Mn Baldri Rexach

pag 11

La que debe soder
4 lines y un
B

de educación primaria para todos los españoles.

"por disposición oficial se regulará esta obligatoriedad y se estable-
cerán las sanciones en que incurren los padres o tutores de los escolares y
las autoridades locales, que no vigilen en celo la asistencia obligatoria a la Escuela",
más plausible: pero, las Autoridades encargadas de hacerlas cumplir o y

de imponer las sanciones pertinentes, no lo han hecho. Suscribimos
por completo las palabras del Sr. Maíllo en su artículo sobre las causas
del analfabetismo publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 28 de mayo próximo
pasado, cuando dice: "Nosotros estamos convencidos de que, en tanto conti-
nue siendo una ficción la obligatoriedad escolar una ficción, nada habrá
que esperar de modo estimable, en orden al mejoramiento del rendimiento
del sistema escolar y a la extensión del analfabetismo"

Las Campañas contra el analfabetismo llevadas a cabo por las
Juntas Provinciales contra el Analfabetismo, a partir de 1950, deben,
a mi modo de ver, la mayor parte de su éxito, a que, durante la campaña,
~~ya de hecho de ser ficción~~ se ha hecho más efectiva la obligatoriedad de
la asistencia a la escuela. Los Gobernadores Civiles han publicado dis-
posiciones enérgicas, las Autoridades locales han visto que la cosa iba
de veras, y, como por ensalmo, se ha hecho el milagro de ~~regularizar e in-~~
incrementar la matrícula y regularizar la asistencia.... ~~por lo menos~~
tanto a las clases diurnas como a las de adultos, por lo menos durante
los tres o cuatro meses de duración de la campaña.